

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército, falleció el día 20 del mes actual, en esta corte, el general de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. José Castelo y Mingo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del general de división D. Cándido Hernández de Velasco, Gobernador militar de Gran Canaria, al teniente coronel de Infantería D. Juan López García, ascendido á este empleo por real orden de 1.º del actual (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del general de brigada D. Clemente Obregón de los Ríos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Caballería don Francisco Morales de los Ríos y García Pimentel, cese en el cargo de ayudante de campo de dicho general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el coronel del Cuerpo de Estado Mayor, jefe de estudios de la Escuela Superior de Guerra, D. Manuel de Agar y Cincúnegui, en súplica de que se le considere con derecho al percibo de la gratificación de mando, por considerarse en igual caso que los coroneles directores de las Academias de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración militar, los cuales gozan de dicho beneficio con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 31 de julio último (D. O. núm. 162), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se haga extensiva dicha disposición al recurrente, debiendo percibir la citada gratificación del fondo del material de la Escuela Superior de Guerra mientras su estado lo permita é ínterin se incluye el crédito correspondiente en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en analogía á lo que determina la mencionada real orden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial primero de Administración militar D. José Motta González, profesor auxiliar de la Escuela Superior de Guerra, en súplica de que se le conceda derecho á la gratificación de mando á que se refiere el art. 7.º del reglamento de academias militares, el Rey (q. D. g.) ha

tenido á bien acceder á los deseos del recurrente y disponer que la real orden de 30 de junio último (D. O. número 138), por la que se concede igual beneficio á los capitanes profesores de las Academias de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración Militar, se haga extensiva á los capitanes profesores auxiliares de la Escuela Superior de Guerra, las cuales gratificaciones serán abonadas con cargo al fondo de material del centro de enseñanza últimamente citado, mientras su estado lo permita é ínterin se incluyen en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en analogía á lo dispuesto en la citada real orden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel (E. R.) D. Joaquín Erenas Pérez y termina con el comandante (E. R.) D. Mariano Lázaro Ruiz; disponiendo, al propio tiempo que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Joaquín Erenas Pérez.....	T. coronel (E. R.)..	Zona de Madrid, 1.....	Madrid.....	Madrid.
> José Lacoma Vistuer.....	Otro.....	Reemplazo enfermo 1.ª región.	Segovia.....	Segovia.
> Alfredo González Menéndez.....	Comandante.....	Ayudante campo General Monet.....	Madrid.....	Madrid.
> Mariano Lázaro Ruiz.....	Otro (E. R.).....	Zona de Salamanca, 47.....	Salamanca.....	Salamanca.

Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico de primera del regimiento Infantería de Asia número 55, José Cirilo Expósito, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Tossa (Gerona); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel del regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, D. Luis Rodríguez Villamil y Rodríguez de la Flor, pase á situación de excedente en la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 22 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que los coroneles de Caballería D. Andrés Saliquet y Grillot, del cuarto depósito de reserva, y D. Jerónimo Alonso Riesco, en situación de excedente en la segunda región, pasen á mandar respectivamente el regimiento Cazadores de Vitoria 28, de dicha arma, y el cuarto depósito de reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra:

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Miguel Pina Ríos y termina con D. Alejandro Menéndez Fusté, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra:

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto y sexto Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares, Gobernador militar de Ceuta y Director de la Escuela de Equitación militar.

*Relación que se cita***Comandantes**

- D. Miguel Pina Ríos, del regimiento Cazadores de Treviño, al 2.º Depósito de reserva.
- » Carlos Gómez Alberti, del regimiento Dragones de Santiago, al de Cazadores de Treviño.

Capitanes

- D. Eduardo Ramírez Vera, del segundo Depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Villarrobledo.
- » Francisco Javier Morales de los Ríos y García Pimentel, que cesa en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Clemente de Obregón, al 11.º Depósito de reserva.
- » Ramón Cantor Sáez, del regimiento Cazadores de Treviño, al de Dragones de Santiago.
- » Baldomero López Marroquí, del regimiento Dragones de Santiago, al de Cazadores de Treviño.

Primeros tenientes

- D. Guillermo Planas Payeras, del escuadrón Cazadores de Ceuta, al de Mallorca.
- » José de Iruretagoyena y Miranda, del regimiento Lanceros de Sagunto, al de Cazadores de Lusitania.
- » Santiago Asenjo González, del regimiento Cazadores de Arlabán, al de Dragones de Montesa.
- » Alejandro Menéndez Fusté, del regimiento Lanceros del Príncipe, al de Cazadores de Vitoria, continuando de alumno en la Escuela de Equitación militar.

Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Toledo, al comandante de Caballería don Eustaquio Redondo Vergel, delegado de la junta de la Cría Caballar en dicha capital, por habercumplido la edad para obtenerlo el día 19 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de Cría Caballar y Remonta y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Rafael Márquez de la Plata y Vieira de Abreu y termina con D. Salvador Ordovás de la Fuente, pasen á servir los destinos que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Relación que se cita***Tenientes coroneles**

- D. Rafael Márquez de la Plata y Vieira de Abreu, excedente en la primera región, á la comandancia de Artillería de Ceuta.
- » José de Reyna y Massa, excedente en la primera región y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras, á excedente en la cuarta región.
- » Manuel Sanz y Rodríguez, excedente en la primera región, á excedente en la primera región prestando servicio en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, percibiendo el sueldo entero de su empleo.

Capitanes

- D. Santos Rodríguez Cerezo, de la comandancia de Artillería de Pamplona, á la Subinspección de la séptima región.
- » Mario Sánchez y Sánchez, excedente en la tercera región, á la comandancia de Artillería de Pamplona.
- » Macario García Díaz, de reemplazo en la tercera región, á la comandancia de Artillería de Cartagena.
- » Martín Loma y Sanjuán, excedente en la sexta región, á la comandancia de Artillería de Cartagena.
- » Joaquín Izquierdo y Croselles, excedente en la tercera región, á la comandancia de Artillería de Cartagena.
- » Benigno Anglada y Salinas, de la comandancia de Ceuta, á excedente en la cuarta región.
- » Víctor Gortázar y Arriola, del colegio de huérfanos de Artillería, á la comandancia de Artillería de Ceuta.

Primer teniente

- D. Salvador Ordovás de la Fuente, de la comandancia de Artillería de Ceuta, al segundo regimiento de Artillería de montaña.

Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de la comandancia de Artillería de Ceuta D. José Martínez Ureta, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esa región, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Gobernador militar de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS**MATERIAL DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: Visto lo manifestado por V. E. en su escrito de fecha 31 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros, cap. 11, artículo único del presupuesto vigente, por la cual se asigna á la comandancia de Ingenieros de Menorca la cantidad de 1.100 pesetas, para las reparaciones en los aparatos para elevar el agua de la fuente del Clot, en la fortaleza de Isabel II; obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo que actualmente tiene asignado la misma comandancia para la obra «Batería del Príncipe» (núm. 213 del L. de C. é I.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR**ALUMBRADO**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 17 de agosto próximo pasado, proponiendo el aumento de luces extraordinarias en los locales que ocupa el escuadrón Cazadores de Gran Canaria, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar la reunión de la junta reglamentaria de alumbrado, para que mediante acta haga constar las lámparas extraordinarias que considera indispensables y colocación de ellas á los fines que se persiguen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial primero de Administración Militar, de reemplazo en esa región, don Luis Ruiz Escudero, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, debiendo continuar en la situación en que se encuentra hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio haciendo presente la necesidad de que se nombre un oficial segundo de Administración Militar que represente en la yegüada militar al encargado de efectos y pagador de esa Dirección general, con el cual se entienda para la formalización de los gastos y cuenta del material; encontrando atendibles las razones expuestas por V. E. y teniendo en cuenta que en el cuerpo de Administración Militar existen oficiales segundos que exceden del número de los de plantilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se designe un oficial de dicha clase, el cual desempeñará, en comisión, el expresado cometido, percibiendo sus haberes por la nómina de la Intendencia militar del segundo Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS

Excmo. Sr.: En vista de las instancias que cursó V. E. á este Ministerio promovidas por el mayor del regimiento Dragones de Santiago, en súplica de autorización para reclamar las cantidades de 676'20 y 226 pesetas de matrículas y gratificaciones de palafreneros por asistencia á concursos hípicas celebrados en los años de 1905 y el actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se aplique el gasto al cap. 12, artículo único «Gastos diversos é imprevistos» de los presupuestos respectivos, prac-

ticándose su reclamación en la forma y con la justificación reglamentaria para los ulteriores efectos de contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el subintendente militar, director del Parque de suministro de Valladolid y primer jefe de la séptima comandancia de tropas de Administración Militar, D. Rufino Esparza y Caballer, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Vitoria; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cartagena (Murcia), al auxiliar de primera clase del cuerpo auxiliar de Administración Militar, con destino en ese Cuerpo de ejército, D. Francisco Alvarez y Alvarez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 13 del actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos y depósitos de suministros de esa región, y atendiendo á que se hallan paralizados temporalmente los trabajos de molturación en la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las de Valladolid y Córdoba se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harina que también se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Generales del segundo y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Córdoba.

Relación que se cita

Fábricas	Establecimientos receptores	HARINA Quintales métr.
Valladolid ..	Parque administrativo de suministros de Barcelona	200
Idem.....	Depósito de ídem de Figueras	100
Idem.....	Parque administrativo de ídem de Tarazona	100
Idem.....	Depósito de ídem de Lérida.....	100
Córdoba	Parque administrativo de ídem de Barcelona	300

Madrid 22 de septiembre de 1906. LOPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 13 del actual, solicitando el envío de harinas al parque administrativo de suministros de Mahón; y atendiendo á que se hallan paralizados temporalmente los trabajos de mouturación en la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la de Córdoba se remesen al citado establecimiento 200 quintales métricos de dicho artículo, y por la de Valladolid 500 quintales métricos al mismo y 50 á su depósito de Ciudadela, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar los gastos que originen estos transportes, al capítulo 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Generales del segundo, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Córdoba y Valladolid.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 24 de agosto próximo pasado, promovida por el teniente auditor de segunda D. Antonio Díaz Táborá, en súplica de abono de la gratificación anual de 480 pesetas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, al jefe y oficiales de Administración Militar, comprendidos en la relación que á continuación se inserta que comienza con D. Gonzalo Elices Barinaga y concluye con D. José Rodríguez Tejedor; sujetándose el percibo de dicho deven-go, que empezará á contarse desde 1.º de octubre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, tercero, cuarto y sexto Cuerpos de ejército y Director de la Academia de Administración Militar.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Situaciones ó destinos
Gratificación anual de 720 pesetas		
Comisario de guerra de 2.ª clase ...	D. Gonzalo Elices Barinaga.....	Ordenación de pagos de Guerra.
Gratificación anual de 600 pesetas		
Oficiales primeros.....	D. Teodoro Boneta y Osés.....	Sexto Cuerpo de ejército.
	» Juan Abad y Goncer.....	Ordenación de pagos de Guerra.
	» Enrique Colomer y Aparici.....	Tercer Cuerpo de ejército.
	» Román González Manso.....	Ministerio de la Guerra.
	» Antonio Alvarez Gómez.....	Ordenación de pagos de Guerra.
	» Mariano San Juan y Carra.....	Academia de Administración Militar.
	» Antonio Abellán y López.....	Cuarto Cuerpo de ejército.
	» José Rodríguez Tejedor.....	Ministerio de la Guerra.

Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los médicos segundos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Juan Luis y Subijana y termina con D. Eduardo Sánchez y Martín, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor ..

Relación que se cita

- D. Juan Luis Subijana.
- » Santiago Carballo y Sarasúa.
- » Angel Calvo Flores y Morales.
- » Manuel Díaz y Badenas.
- » Adolfo Chamorro y Lobo.
- » Wenceslao Bravo y Fernández.

- D. Adolfo Rincón de Arellano y Lobo.
 » Mariano Escribano y Alvarez.
 » Carlos Gómez Moreno y Martínez.
 » Olegario de la Cruz y Repila.
 » Jesús Bravo-Ferrer y Fernández.
 » Antonio Carreto y Navarro.
 » Eduardo Sánchez y Martín.

Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sanitario practicante de segunda de la quinta compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar José Celada Marqueti pase á continuar sus servicios en la sexta compañía de dicha brigada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del quinto y sexto Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los médicos primeros de Sanidad Militar don Diego Segura y López, del regimiento Lanceros de la Reina núm. 2, y D. Gabino Gil y Sainz, del de Húsares de la Princesa núm. 19, cambien respectivamente de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Aracama Alava y termina con D. Santiago Gressa Camps, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo y cuarto Cuerpos de ejército, Capitán general de Canarias y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de África.

Relación que se cita.

Farmacéuticos mayores.

- D. Francisco Aracama Alava, del hospital militar de Ceuta, á jefe de la farmacia militar de Madrid núm. 3.
 » Fermín Martín Díez, de jefe de la farmacia militar de Madrid núm. 3, al hospital militar de Ceuta.
 » Vicente Munita Alvarez, ascendido, de la farmacia militar de Madrid núm. 1, al laboratorio sucursal de medicamentos de Málaga.

Farmacéuticos primeros.

- D. Francisco Alonso Pulido, de reemplazo en la primera región y en comisión para eventualidades en las farmacias militares de Madrid, á la farmacia núm. 1.

- D. Juan Castells Pacamius, del hospital militar de Sevilla, á la farmacia militar de Madrid núm. 3.
 » Juan Gamundi Ballester, de reemplazo en la primera región y en comisión para eventualidades en las farmacias militares de Madrid, á la farmacia núm. 4.
 » Francisco Sánchez Lahona, de reemplazo voluntario en Santa Cruz de Tenerife, al hospital militar de Sevilla.
 » Miguel Rivera Ocaña, de reemplazo voluntario en Sigüenza (Guadalajara), á eventualidades en las farmacias de Madrid, en comisión, continuando en dicha situación con arreglo á la real orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 38).

Farmacéuticos segundos.

- D. Leoldo Méndez Pascual, de la farmacia militar de Madrid núm. 4, al hospital militar del Peñón (voluntario).
 » Felipe Sánchez Tutor, de la farmacia militar de Madrid núm. 3, á la núm. 4.
 » Santiago Gressa Camps, de supernumerario sin sueldo en la cuarta región, vuelto á activo, á la farmacia militar de Madrid núm. 3.

Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

SECCIÓN DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del actual, promovida por el sargento del cuarto regimiento mixto de Ingenieros don Jacinto Andreu Campeny, en súplica de que se le permita tomar parte en la convocatoria para proveer plazas de alumno en el colegio de Carabineros, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, una vez que no reune los 15 años de servicio en filas, ni los 10 en su empleo que se exigen y se determinan en los incisos 2.º y 3.º de la real orden de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 7 del actual, por el sargento de Infantería en situación de segunda reserva, domiciliado en esta corte, calle de Torrijos núm. 15, hotel, Ricardo Santos Pérez, en súplica de que se le conceda tomar parte en la convocatoria para proveer plazas de alumno en el colegio de Carabineros, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo á lo que dispone la real orden de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 18 del actual, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, Daniel Iglesias Gutiérrez, en súplica de que se le conceda tomar parte en la convocatoria para proveer plazas de

alumno en el Colegio de Carabineros anunciada por real orden de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173), y teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 16 de la última convocatoria de Academia militar de 27 de enero último (D. O. núm. 21), como asimismo que en la fecha que ha de dar principio el curso contará con más de 16 años de servicio en filas y más de 10 en su empleo de sargento, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la gracia que solicita el interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 18 del actual, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Castilla núm. 16, Diego Vinagre Rosa, en súplica de que se le conceda presentarse á examen de ingreso en el Colegio del cuerpo de Carabineros en el concurso anunciado por real orden de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173), y teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 16 de la última convocatoria de Academias militares de 27 de enero último (D. O. núm. 21), como asimismo que en la fecha que ha de dar principio el curso, contará con más de 15 años de servicio en filas y más de 10 en su empleo de sargento, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la gracia que solicita el interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 7 del actual por el sargento de Infantería, licenciado absoluto, que reside en Olivenza (Badajoz), Manuel Jorge Pinto en súplica de que como gracia especial se le dispense del tiempo de servicio y empleo que le falta para tomar parte en la convocatoria para proveer plazas de alumno en el Colegio de Carabineros, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á la que solicita, con arreglo á lo que dispone la real orden de 14 de agosto próximo pasado (D. O. número 173).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 6 del actual, promovida por el sargento del sexto regimiento montado de Artillería, Victoriano Méndez Pastor, en súplica de que se le cuenten los dos años y medio que tiene de abono de campaña, para tomar parte en el concurso de plazas de alumno del Colegio de Carabineros, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de dere-

cho á lo que solicita, una vez que no reúne los 15 años de servicio en filas que se exigen y se determinan en el inciso 2.º de la real orden de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 6 del actual, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, Antonio Alonso Batlle, en súplica de que se le conceda tomar parte en el concurso para proveer plazas de alumno en el Colegio de Carabineros, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, una vez que no reúne los 15 años de servicio en filas que se exigen y se determinan en el inciso 2.º de la real orden de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 del actual, promovida por el auxiliar de tercera clase de Administración Militar don Francisco Urbano Iglesias, en súplica de que le sea concedido el ingreso en el Colegio de Carabineros como alumno, considerándole examinado en la convocatoria anunciada en real orden de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173), por haber sido aprobado sin plaza en la verificada en dicho colegio en 1.º de diciembre de 1900, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida instancia y disponer se manifieste al interesado que se atenga, respecto al particular, á lo resuelto por real orden circular de 28 de agosto citado (D. O. núm. 185), relativa al escribiente de 1.ª clase D. Emilio Meliá Pato.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del actual, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Alba de Tormes número 8, D. Manuel Laguna González, en súplica de que se le conceda tomar parte en la convocatoria para proveer plazas de alumno en el Colegio de Carabineros, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, una vez que en el mes corriente no reúne los quince años de servicio en filas ni los diez en su empleo que se exigen y se determinan en los incisos 2.º y 3.º de la real orden de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las efectividades señaladas por real orden de 19 de mayo de 1903 (D. O. núm. 108), á los primeros tenientes ascendidos de ese cuerpo (E. R.) comprendidos en la relación que en la misma se cita, que comienza con don Antonio Fernández Gago y termina con D. Manuel Rivera Pérez, se entiendan rectificadas en el sentido de que se les asigna las que se determinan en la real orden de 29 de julio del expresado año (D. O. núm. 164), que son las que les corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el trompeta de la Guardia Civil de la comandancia de Caballería del 14.º tercio, Martín Gutiérrez González, en súplica de que se le conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 1.º de mayo de 1903, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio del reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la comandancia de Madrid Hilario Jiménez Sánchez, en súplica de que se le conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 1.º de enero de 1903, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio del reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 20 del actual, se ha servido conferir el mando de las Subinspecciones y comandancias de Carabineros que se indican, á los jefes de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Federico de Nicolás y Gismero y concluye con D. Alejandro Martínez y Serrano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales del segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Baleares.

Relación que se cita

Coroneles

- D. Federico de Nicolás y Gismero, de la primera Subinspección, á la séptima residente en Zamora (voluntario).
- » Francisco Riera y Linares, de la segunda Subinspección, á la primera residente en Barcelona.
- » José Millán y Ferriz, de la séptima Subinspección, á la segunda residente en Castellón (voluntario).

Tenientes coroneles

- D. Lorenzo García del Moral y Peña, primer jefe de la comandancia de Málaga, á la de Mallorca, con igual cargo.
- » Antonio Gascón y Soillán, primer jefe de la comandancia de Estepona, á la de Málaga, con igual cargo (voluntario).
- » Alejandro Martínez Serrano, supernumerario sin sueldo en la sexta región, á la comandancia de Estepona, de primer jefe.

Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las relaciones que mensualmente se remitan á este Ministerio en cumplimiento de lo prevenido en la real orden circular de 2 de julio último (C. L. núm. 116), comprensivas, para su anulación, de los pases de situación y licencias absolutas extraviadas, se sujeten precisamente al formulario que se inserta á continuación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

..... CUERPO DE EJÉRCITO

Formulario que se cita

ESTADO MAYOR

Relación de los individuos sujetos al servicio militar y licenciados absolutos, á quienes por haber extraviado los documentos que acreditaban su situación, se les expidió un duplicado del pase á los primeros y certificado de servicios á los últimos.

Clases	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado (1)	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	NOMBRES (2)	Clases	NOMBRES (3)
Sargento...													
Cabo.....													
Soldado...													
Recluta....													

Fecha y firma.

- (1) Se expresará si era pase de primera ó segunda reserva, de excedente, de redimido, de exceptuado ó licenciado absoluto.
- (2) El del primer jefe del cuerpo que autorizó el documento.
- (3) El del teniente coronel ó comandante mayor.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Clemente Romano, vecino de Castilblanco, provincia de Badajoz, en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas de su hijo Cesáreo Romano Zamarrón, y resultando que el ingreso en activo del mencionado recluta se ha verificado con sujeción á los preceptos de los artículos 11 y 170 de la ley, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la citada provincia, se ha servido desestimar la petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. José Fernández Maldonado, vecino de Murtas, provincia de Granada, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su hijo Fernando Fernández Gutiérrez; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Antonio Fernández Diego, vecino de Solorzano, provincia de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 45, expedida en 30 de marzo de 1905, para redimir del servicio militar activo á su hijo Fermín Fernández Trueba, recluta del reemplazo de 1903, perteneciente á la Zona de Santander, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Berraquero Montero, vecino de Sevilla, calle de Regino núm. 40, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 171, expedida en 12 de septiembre de 1904, para redimir del servicio militar activo, á su hijo Manuel Berraquero Alzamora, recluta del reemplazo de 1903, perteneciente á la Zona de Sevilla, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia; las cuales percibirá el indivi-

duo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Valentín Soler, vecino de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 3.297, expedida en 25 de septiembre de 1905, para redimir del servicio militar activo á su hijo José Soler Nogués, recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de Barcelona, el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta que el interesado falleció antes de que le correspondiese ser llamado á filas, y lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico de ese Real Cuerpo D. Francisco Quintana Pérez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Madrid; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el Cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á la clase é individuos de tropa de la Guardia civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Ricardo Pérez Cajide y termina con Fernando Sosa Barbé, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, tercero, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Ricardo Pérez Cajide.....	Sargento.....	León.....	Vigo.....	Pontevedra.
D. Nicanor Díez Gómiz.....	Guardia.....	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.
Fructuoso Martínez Santos.....	Otro.....	Palencia.....	Palencia.....	Palencia.
Fernando Sosa Barbé.....	Otro.....	Ciudad Real.....	Malagón.....	Ciudad Real.

Madrid 24 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SUBSECRETARIA

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las

fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 19 de septiembre de 1906.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	FECHA DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
T. coronel.....	D. Antonio Carpintier Labarra.....	15	agosto...	1906	Toledo.....	Regimiento núm. 59.
Comandante.....	» Francisco Pérez López.....	2	ídem.....	1906	Granada.....	Excedente 2.ª región.
Otro.....	» Ildefonso García García.....	3	ídem.....	1906	Oviedo.....	Bón. 2.ª rva. de Oviedo, 100.
Otro.....	» Miguel Alzamora Sureda.....	7	ídem.....	1906	Capdepera (Baleares).....	Reemplazo en Baleares.
Capitán.....	» Manuel Gajate Gómez.....	7	ídem.....	1906	Escorial (Madrid).....	Bón. 2.ª rva. núm. 40.
Otro.....	» Pedro Monjo Tomás.....	8	ídem.....	1906	Mahón (Baleares).....	Reg. Mahón, 63.
Otro.....	» Alejandro Landa Bidegain.....	18	ídem.....	1906	Tafalla (Navarra).....	Caja de Tafalla, 80.
CABALLERIA						
Capitán.....	D. Pedro Ponce de León y de León.....	22	agosto...	1906	Jerez de la Frontera (Cádiz).....	Reg. de Alfonso XII núm. 21.
INGENIEROS						
Capitán.....	D. Luis Navarro Capdevila.....	20	agosto...	1906	Cádiz.....	Compañía de aerostación.
Otro.....	» Octavio Reixa Puig.....	25	ídem.....	1906	Trujillo (Cáceres).....	Reemplazo.
1.º teniente (E. R.)	» Ramón Miranda y Miranda.....	18	ídem.....	1906	Sevilla.....	2.º depósito de reserva.
GUARDIA CIVIL						
T. coronel.....	D. Juan Quintana March.....	7	agosto...	1906	Madrid.....	Dirección general.
Capitán.....	» Manuel Arroyo Samper.....	26	ídem.....	1906	Reus (Tarragona).....	Comandancia de Tarragona.
CARABINEROS						
Comandante.....	D. Faustino García y Sáez de Jubera..	5	agosto...	1906	Barcelona.....	Comandancia de Barcelona.
ADMINISTRACION MILITAR						
Subintendente.....	D. Luis Lazo y Cappa.....	21	agosto...	1906	Deba.....	Sección de atrasos de Cuba.
Comisario 1.º.....	» Miguel Montorio y Zayas.....	4	ídem.....	1906	Madrid.....	Comisión liquid.ª de Puerto Rico
Idem 2.º.....	» Blas Franco y Almagro.....	3	ídem.....	1906	Tarragona.....	Idem id. de la Intend.ª mar. de Cuba.
Oficial 1.º.....	» Ramiro Román y Aguirre.....	7	ídem.....	1906	Madrid.....	Reemplazo 1.ª región.
Otro.....	» Alfredo Rusiñol y Serra.....	26	ídem.....	1906	Barcelona.....	4.º Cuerpo de ejército.
Oficial 2.º.....	» Eduardo Pueyo y Gofí.....	20	ídem.....	1906	Huesca.....	5.º ídem.
INVALIDOS						
Capitán.....	D. Antonio Davín Pons.....	9	julio...	1906	Marratxi (Palma de Mallorca).....	
1.º teniente.....	» Andrés Prieto Herrero.....	14	septbre...	1906	Gijón (Oviedo).....	
OFICINAS MILITARES						
Archivero 1.º.....	D. Venancio Moreno Carpintero.....	18	agosto...	1906	Navalcán (Toledo).....	Ministerio de la Guerra.
Idem 3.º.....	» Nicasio Contreras Ortiz.....	16	ídem.....	1906	Madrid.....	Vicariato general Castrense.
Oficial 1.º.....	» Federico Labrador Guzmán.....	14	ídem.....	1906	Vigo.....	Excedente 1.ª región.

Madrid 19 de septiembre de 1906.

Orozco

SECCIÓN DE ARTILLERÍA**VACANTES**

Vacante en el regimiento de Artillería de sitio, de guarnición en Segovia, una plaza de maestro sillerero-guarnicionero, contratado por cuatro años, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, se anuncia de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen, dirijan las solicitudes, escritas de su puño y letra, al señor Coronel del referido cuerpo, en el término de un mes á contar desde esta fecha, acompañadas de certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta, expedidos por autoridades competentes.

Madrid 21 de septiembre de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

SECCIÓN DE INGENIEROS**ASCENSOS**

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. número 51) el corneta de la compañía de Zapadores de Tenerife, Vicente Gomara Ramos, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra y de conformidad con lo dispuesto en la real orden de 3 de noviembre de 1904, se le promueve al empleo de cabo de cornetas con destino al tercer regimiento mixto de Ingenieros, donde existe vacante de su clase, verificándose la correspondiente alta y baja en la revista del próximo mes de octubre.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

El Jefe de la Sección,
P. A.
El coronel,
Antonio Vidal.

Señor...

Excmos. Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Capitán general de Canarias

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR**PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR**

Aprobada la creación de una plaza de practicante civil para la farmacia del hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia á los efectos que previenen las reales

órdenes circulares de 12 de septiembre y 5 de diciembre de 1905 (C. L. núms. 188 y 241), verificándose los exámenes en dicha capital el día 20 de noviembre próximo. Madrid 22 de septiembre de 1906.

El Jefe de la Sección,
P. A.
Pedro Altayó

Excmo. Sr.: Para ocupar la plaza de practicante civil, vacante en la farmacia del hospital militar de Cádiz, anunciada en el DIARIO OFICIAL núm. 166, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se nombra, con arreglo á las bases 2.ª, 5.ª y 10.ª de la real orden circular de 12 de septiembre y á la de 5 de diciembre de 1905 (C. L. núms. 188 y 241), al sanitario licenciado Francisco Márquez de la Luz, que la desempeña interinamente y que figura propuesto con el núm. 1 en el acta de los exámenes remitida por V. E. con escrito de 14 del actual.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

El Jefe de la Sección,
P. A.
Pedro Altayó

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio central de medicamentos.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**RETIROS**

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirados, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el archivero primero del cuerpo de Oficinas Militares don Juan Calduch Domingo y termina con el guardia civil Fructuoso Sosa Barbé.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1906.

El Presidente interino,
Aguilar

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTOS DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Juan Calduch Domingo	Archivero 1.º	Oficinas Militares.....	Madrid.....	562	50	1.º	septbre...	1906	Madrid.....	Madrid.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Rufino Esparza Caballer.....	Subint.º mil.	Admón. Militar.....	Alava.....	562	50	1.º	octubre..	1906	Vitoria.....	Alava.....	Idem.
» Joaquín Erenas Pérez.....	T. coronel (E. R.)	Infantería.....	Madrid.....	450	00	1.º	ídem....	1906	Madrid.....	Madrid.....	
» José Lacoma Vistuer.....	Otro.....	Idem.....	Segovia.....	450	00	1.º	ídem....	1906	Segovia.....	Segovia.....	
» Mariano Lázaro Ruiz.....	Comandante (E. R.).....	Idem.....	Salamanca.....	375	00	1.º	ídem....	1906	Salamanca.....	Salamanca.....	
930 Alfredo González Menéndez..	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	375	00	1.º	ídem....	1906	Madrid.....	Madrid.....	
» Eustaquio Redondo Vergel...	Otro.....	Caballería.....	Toledo.....	375	00	1.º	ídem....	1906	Toledo.....	Toledo.....	
» Francisco Quintana Pérez.....	Músico.....	Alabarderos.....	Madrid.....	135	00	1.º	ídem....	1906	Madrid.....	Madrid.....	
» Francisco Alvarez Alvarez...	Auxiliar 1.º	Admón. Militar.....	Murcia.....	135	00	1.º	ídem....	1906	Cartagena.....	Murcia.....	
Ricardo Pérez Cajide.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	Pontevedra.....	100	00	1.º	ídem....	1906	Vigo.....	Pontevedra.....	
José Cirilo Expósito.....	Músico 1.º	Infantería.....	Gerona.....	30	00	1.º	septbre...	1906	Tossa.....	Gerona.....	
Isidro Vela Irizarri.....	Otro.....	Idem.....	Lérida.....	45	00	1.º	junio....	1906	Lérida.....	Lérida.....	
D. Nicanor Díez Gómiz.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Alicante.....	22	50	1.º	octubre..	1906	Alicante.....	Alicante.....	
Fructuoso Martínez Santos.....	Otro.....	Idem.....	Palencia.....	22	50	1.º	mayo....	1906	Palencia.....	Palencia.....	
Fernando Sosa Barbé.....	Otro.....	Idem.....	Ciudad Real.....	22	50	1.º	octubre..	1906	Malagón.....	Ciudad Real.....	

Madrid 24 de septiembre de 1906.—Aguilar.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Sánchez Cano y termina con Manuel Tobarca Huch, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo con destino á las comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima re-

vista de comisario del mes de octubre si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1906.

El coronel encargado del despacho,
Antonio García y Pérez

Excmos. Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Baleares y Canarias y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Altas en concepto de guardias segundos de Infantería			
Colegio de Guardias Jóvenes.....	Joven.....	José Sánchez Cano.....	Albacete.
Idem].....	Otro.....	Tomás Rivas Muñoz.....	Avila.
Idem.....	Otro.....	Gerardo Ruiz Zapata.....	Toledo.
Idem.....	Otro.....	Cipriano Falgas Estévez.....	Barcelona.
Idem.....	Otro.....	Francisco Mejada Torres.....	Cáceres.
Idem.....	Otro.....	Adolfo Pozueco García.....	León.
Reg. Inf. ^a del Infante, 5.....	Cabo.....	Francisco Calvo López.....	Zaragoza.
Idem id. de Mallorca, 13.....	Otro.....	José Tomás Mascarós.....	Valencia.
Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor	Soldado.....	Ramón Losada Elizaldi.....	Navarra.
Reg. Inf. ^a de Mahón, 63.....	Otro.....	Pío Zarco Cuevas.....	Guadalajara.
Idem id. de Zamora, 8.....	Otro.....	D. Nicanor Varela Golpe.....	Oviedo.
Idem id. de Galicia, 19.....	Corneta.....	Ramón Muzás Aguayo.....	Huesca.
Licenciado absoluto.....	Soldado.....	Juan Sánchez Celdrán.....	Jaén.
Bón. Caz. de Barcelona, 3.....	Sargento.....	Silvestre Mas Espasa.....	Gerona.
Academia de Caballería.....	Cabo.....	Nicolás Zamarreño Zato.....	Palencia.
Reg. Inf. ^a del Rey, 1.....	Otro.....	Emilio Rodríguez Moreno.....	Sur.
Idem id. de Isabel la Católica, 54.....	Soldado.....	D. Pablo Penelas Cancela.....	Oviedo.
Idem id. de La Lealtad, 30.....	Tambor.....	Genadio Garzón del Val.....	Vizcaya.
Idem.....	Soldado.....	Antonio Heras Alcalde.....	Idem.
Comand. ^a Art. ^a de Cádiz.....	Cabo.....	José Fernández Jiménez.....	Jaén.
Reg. Inf. ^a de la Princesa, 4.....	Otro.....	Juan Aliaga Rodríguez.....	Idem.
3. ^{er} reg. montado de Art. ^a	Soldado.....	Luis Cuevas Solís.....	Logroño.
Comand. ^a Art. ^a de Pamplona.....	Cabo.....	Ramón Fernández Fernández.....	Navarra.
Licenciado del Ejército.....	Soldado.....	D. José Mortera Adrián.....	Málaga.
Reg. Inf. ^a de Gerona, 22.....	Tambor.....	José González Izquierdo.....	Zaragoza.
Idem id. de Tetuán, 45.....	Cabo.....	Andrés Gil Vicent.....	Teruel.
Idem id. de Ceriñola, 42.....	Soldado.....	Julián Aznar Moreno.....	Ciudad Real.
Idem id. de Saboya, 6.....	Cabo.....	D. Manuel García Villanueva.....	Segovia.
Idem id. de Toledo, 35.....	Otro.....	Pío Orosa Sánchez.....	Vizcaya.
Idem id. de San Fernando, 11.....	Otro.....	Francisco Sánchez Guisasola.....	Oviedo.
Bón. 2. ^a reserva de Badajoz, 12.....	Soldado.....	Agustín Rubio Castellón.....	Huelva.
Reg. Inf. ^a de Gravelinas, 41.....	Cabo.....	Saturnino Rodríguez Sánchez.....	Idem.
Idem id. de Castilla, 16.....	Otro.....	Antonio Pérez Serrano.....	Idem.
Idem id. de Burgos, 36.....	Corneta.....	José Morán Díez.....	Oviedo.
Licenciado del Ejército.....	Músico.....	Adolfo Muñoz Velasco.....	Norte.
Idem absoluto.....	Guardia 2. ^o	José González Abades.....	Guipúzcoa.
Idem.....	Otro.....	Juan Ballesteros Marín.....	Málaga.
5. ^o Depósito reserva de Ingenieros.....	Soldado.....	Faustino Pueyo Martín.....	Zaragoza.
Licenciado absoluto.....	Guardia 2. ^o	José Ortiz Yébenes.....	Huelva.
Reg. Inf. ^a de Castilla, 16.....	Sargento.....	Eulogio Monteagudo Donaire.....	Guadalajara.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Julio Figueroa Casaubón.....	Idem.
5. ^o reg. montado de Art. ^a	Otro.....	Anastasio Madroñal López.....	Idem.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Juan Castro Rozanes.....	Huelva.
Reg. Inf. ^a de Granada, 34.....	Cabo.....	José Beltrán Espinosa.....	Idem.
Idem id. de San Marcial, 44.....	Otro.....	Juan González Morras.....	Vizcaya.
3. ^{er} reg. Art. ^a de Montaña.....	Otro.....	Lucas Blanco Gallego.....	Navarra.
Comand. ^a Art. ^a de Pamplona.....	Otro.....	Toribio López Izquierdo.....	Idem.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Antonio Rodríguez Zurita.....	Idem.
Com. ^a Art. ^a de El Ferrol.....	Otro.....	Francisco Méndez Porriños.....	Guipúzcoa.
2. ^a Comand. ^a de tropas de Admón. Militar.....	Otro.....	David Angulo Fernández.....	Sevilla.
Comand. ^a Art. ^a de Barcelona.....	Otro.....	Agustín Pareja Rodríguez.....	Gerona.
Idem id. de Pamplona.....	Otro.....	Valeriano Ortega de Diego.....	Málaga.
Reg. Caz. de María Cristina, 27 de Cab. ^a	Otro.....	Marcelino Sánchez Hoya.....	Idem.
Bón. Caz. de Arapiles, 9.....	Otro.....	José Fernández Vázquez.....	Norte.
3. ^{er} reg. mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Manuel González Moreno.....	Sevilla.
Comand. ^a Art. ^a de Melilla.....	Otro.....	Julio Hortal Bautista.....	Idem.
Reg. Inf. ^a de España, 46.....	Otro.....	Justo Cánovas Aybar.....	Idem.
Bón. Caz. de Barcelona, 3.....	Otro.....	Juan Pardo García.....	Gerona.
Reg. Inf. ^a de Zaragoza, 12.....	Otro.....	Joaquín Moure Nogueira.....	Lérida.
Idem id. de Toledo, 35.....	Otro.....	Manuel Martín Alvarez.....	Idem.
Comand. ^a Carabineros de Lérida.....	Carabinero.....	José Llop Grau.....	Idem.
Reg. Inf. ^a de Otumba núm. 49.....	Cabo.....	Juan Gallego Ocaña.....	Zaragoza.
1. ^{er} Depósito reserva de Ingenieros.....	Otro.....	Gregorio Pérez Guerrero.....	Vizcaya.
Comand. ^a militar de Tenerife.....	Otro.....	Juan Valle Valarez.....	Canarias.
Reg. Inf. ^a de Gerona, 22.....	Otro.....	Dionisio Lacueva Falo.....	Huesca.
Comand. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Francisco Montes Moya.....	Jaén.
Reg. Inf. ^a de Toledo, 35.....	Otro.....	Mariano Casquero Cejuela.....	Lérida.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Ignacio Peinado Tortajada.....	Teruel.
Idem.....	Soldado.....	Tomás Peñarroya Albalat.....	Idem.
Grupo Art. ^a Montaña Campo de Gibraltar.....	Otro.....	Diego Caparrós González.....	Sevilla.
5. ^o Depósito reserva de Artillería.....	Otro.....	Salomé Mestre Hernández.....	Idem.
11. ^o idem.....	Otro.....	Alfredo García Salces.....	Huesca.
Comand. ^a Art. ^a de Cartagena.....	Otro.....	Juan González Laespada.....	Tarragona.
Reg. Inf. ^a de Gravelinas, 41.....	Otro.....	Juan Cebrián López.....	Idem.
Idem Lanc. de Farnesio, 5. ^o de Cab. ^a	Otro.....	Jenaro Martínez Lobrato.....	Lérida.
Bón. 2. ^a reserva de Badajoz, 12.....	Otro.....	Antonio Alvelo Blanco.....	Sevilla.
Comand. ^a Art. ^a de San Sebastián.....	Otro.....	Demetrio Bedero Capillas.....	Huesca.
3. ^{er} reg. montado de Artillería.....	Otro.....	Cecilio Gallejones Arroyo.....	Gerona.
Grupo Art. ^a Montaña Campo de Gibraltar.....	Otro.....	Ambrosio Fernández Rodríguez.....	Idem.

Cuerpos á que pertencen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Reg. Inf. ^a del Príncipe, 8.....	Soldado.....	Emilio Royvas Fernández.....	Huesca.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Diego Fuentes Valero.....	Sevilla.
6. ^o reg. mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Bonifacio Aragonés García.....	Lérida.

Altas en concepto de cornetas

Licenciado absoluto.....	Corneta.....	Francisco Daríes Estévez.....	Norte.
Idem.....	Sargento.....	Antonio Mora Gallego.....	Navarra.

Altas en concepto de guardias segundos de Caballería

Reg. Caz. de Alfonso 12, 21 de Cab. ^a	Cabo.....	Juan Manuel Santaella Bermejo.....	Cab. ^a 3. ^{er} tercio.
Idem Dragones de Santiago, 9. ^o de Cab. ^a	Otro.....	Lorenzo Cervero Izquierdo.....	Idem.
Idem Lanc. de Sagunto, 8. ^o de Caballería.....	Otro.....	Germán Galeras Martínez.....	Idem 14. ^o idem.
3. ^{er} Depósito reserva de Cab. ^a	Soldado.....	Juan Ramírez Torres.....	Idem 3. ^{er} idem.
4. ^o idem.....	Otro.....	José Vera Bandera.....	Idem.
6. ^o reg. montado de Art. ^a	Otro.....	Matías Díez González.....	Idem.
2. ^o Depósito reserva de Ingenieros.....	Otro.....	José Fernández Muñoz.....	Idem.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Santiago Motila Bueno.....	Idem.

Alta en concepto de trompeta

Reg. Caz. de Albuera, 16. ^o de Cab. ^a	Trompeta.....	Manuel Tobarcía Huch.....	Granada.
---	---------------	---------------------------	----------

Madrid 22 de septiembre de 1906.

Antonio García y Pérez

**INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO**

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: En vista del expediente de solvencia ó insolvencia instruido por haber cobrado indebidamente D.^a Joaquina Barrabín, 337'45 pesetas que se le abonaron como asignación de su difunto hijo Miguel Sánchez Barrabín, soldado que fué en Cuba del primer batallón del regimiento Infantería de España, y que V. E. cursó á este centro en 5 de abril de 1904, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó, de conformidad con lo informado por el asesor de la misma, dar por terminado el expediente, declarándose fenecidas las responsabilidades administrativas con arreglo á los arts. 8.^o y 9.^o del real decreto de 21 de mayo último (D. O. núm. 109), aplicándose el importe del descubierto referido al crédito extraordinario de la campaña de Cuba.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la tercera región.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 2 de septiembre de 1904, promovida por el comandante de Infantería D. Eduardo Ochoa Durán, en súplica de diferencias de capitán á comandante de la pensión de una cruz del Mérito Militar correspondientes

á los meses de julio á noviembre de 1895, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó, de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, acceder á la petición del interesado, por tener derecho á lo que solicita, con arreglo al reglamento de recompensas de campaña, debiéndose hacer la reclamación de las expresadas diferencias por la comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de la Habana número 66, mediante la correspondiente adicional.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmos. Señores Ordenador de pagos de Guerra, Inspector de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Infantería D. Ignacio Crespo Coto, en súplica de abono de pensión de una cruz de María Cristina, cursada á este centro en 9 de febrero de 1905 por el jefe de la Zona de Madrid núm. 1, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, acordó que el interesado tiene derecho á que se le abone la pensión de la cruz de referencia sobre el sueldo de primer teniente, desde el 5 de febrero de 1898 hasta fin de marzo siguiente, cuyo abono debe hacerse por la Comisión liquidadora de la Habilitación del cuadro eventual de reemplazo de Filipinas, en la forma reglamentaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la primera región.

Excmos. Señores Ordenador de pagos de Guerra, Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. y promovida por el oficial segundo de Oficinas Militares, con destino en el Gobierno militar de Menorca, D. José Salguero Hernández, en súplica del abono de la diferencia de sueldo de oficial tercero á segundo durante el tiempo que sirvió en Cuba, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó acceder á la petición del recurrente, concediéndole las diferencias de sueldo de oficial tercero á segundo desde el mes de diciembre de 1897 á fin de agosto de 1898 en que fué repatriado, así como también las correspondientes á las pagas de navegación, como comprendido en la real orden circular de 26 de febrero último (C. L. núm. 42) y circular de esta Inspección de 24 de julio de 1905 (D. O. núm. 168), cuyo abono y reclamación deberá hacerse por las habilitaciones correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Gobernador militar de Mahón.

Excmos. Señores Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 8 de marzo de 1904, promovida por el capitán de Infantería (E. R.), retirado, D. Pedro Flores Rodríguez, en solicitud de que se le concedan pagas de navegación, para compensar las de marcha que recibió á su regreso de Cuba, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó acceder á la petición del solicitante, de conformidad con lo informado por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, como comprendido en la real orden de 26 de febrero último (C. L. núm. 42) y circular de esta Inspección de 24 de julio de 1905 (D. O. núm. 168), disponiendo que por el habilitado de expectantes á embarco de Cuba le sean reclamadas las dos pagas de navegación que se le conceden, que servirán para compensar las de auxilio de marcha recibidas; debiendo el interesado remitir á dicho habilitado certificado de no haber percibido ó reintegrado las dos primeras pagas que le correspondieron en la Península.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Capitán general de Canarias.

Excmos. Señores Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA